

Santiago, 28 de febrero de 2024
Carta N° 11 CMF

HECHO ESENCIAL
Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes.
Inscripción en el Registro de Valores N°959

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1.449, Piso 8
Presente

Señora Presidente:

De conformidad con los Artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión, y debidamente facultado por el Directorio de Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes ("**CCAF Los Andes**"), comunico a Ud. la siguiente información, en carácter de hecho esencial respecto de CCAF Los Andes, sus negocios, sus valores y la oferta de ellos:

Con fecha 28 de febrero de 2024, CCAF Los Andes suscribió con Sumitomo Mitsui Banking Corporation, como acreedor y *Social Loan Coordinator*, un contrato denominado "*Credit Agreement*" (el "**Contrato de Crédito**"), sujeto a las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en virtud del cual dicha institución financiera otorgó a CCAF Los Andes un préstamo por un monto de hasta USD 62.000.000 (sesenta y dos millones de dólares de los Estados Unidos de América), con vencimiento el 26 de febrero de 2027, a una tasa de interés fija a ser determinada de conformidad con el procedimiento establecido en el Contrato de Crédito.

Los fondos provenientes del financiamiento bajo el Contrato de Crédito se destinarán a financiar o refinanciar operaciones asociadas al régimen de crédito social, bajo el Marco de Financiamiento Social de CCAF Los Andes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

p.p. Nelson Rojas Mena
Gerente General
p.p. Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes